

3 1761 06576135 5

507

LA
POLÍTICA TRADICIONAL

DE

ESPAÑA,

POR

D. BIENVENIDO COMIN.



ZARAGOZA:

Imp. de la viuda de Antonio Gallifa y Manuel Sola.

Calle de San Blas, núm. 6.

1870.

BRIEF

JN.

074397



2507

74
LA
POLÍTICA TRADICIONAL

DE

ESPAÑA,

POR

74
D. BIENVENIDO COMIN.



ZARAGOZA:

Imp. de la viuda de Antonio Gallifa y Manuel Sola.

Calle de San Blas, núm. 6.

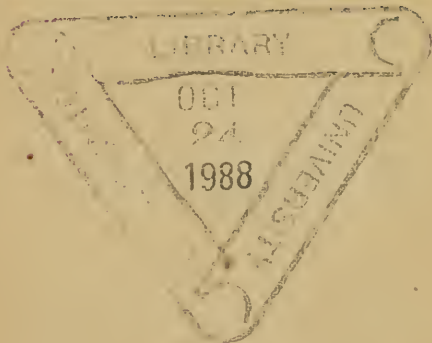
1870.



Presented to the
LIBRARY *of the*
UNIVERSITY OF TORONTO

by
Lurecia Fernandez-Serrano

in Memory of
her father
Luis Fernandez-Serrano



LA POLÍTICA TRADICIONAL DE ESPAÑA.



I.

La tradicion.



LA tradicion es la vida de los pueblos.

Los hechos, que engendrados ya por los principios eternos de la justicia y de la verdad, ya por el instinto de la conservacion y de la gloria, se eslabonan unos á otros de siglo en siglo, juntamente con las evoluciones y vicisitudes por que los pueblos van pasando en la prolongacion de las edades, constituyen su historia, sus hábitos, su política, su arte, su literatura, su vida en suma; y esa vida literaria, civil y social, dilatandose de generacion en generacion, no es mas ni menos que el conjunto de las tradiciones del pueblo; las cuales, puri-

ficandose con el transcurso del tiempo en el crisol de la experiencia, forman á la vez su educacion, y transmitiendo á las posteridades sucesivas, las prosperidades y los infortunios, los errores y las grandezas de los hombres y de los tiempos pasados, constituyen su memoria.

Por donde se vé que la tradicion es la vida, la educacion y la memoria de los pueblos.

Nace de aqui, por rigorosa consecuencia, que renegar un pueblo de sus tradiciones, vale tanto como perder su memoria, malear su educacion y condenarse á la muerte; vale tanto como retroceder á su cuna, como quiera que habiendo matado por sí mismo la vida que le sustentaba, necesita volver de nuevo á la vida política y social; vale tanto como reducirlo á la infancia, como quiera que hay necesidad de volverle á educar; vale tanto como reducirlo á la horfandad, como quiera que habiendo olvidado la memoria de lo que fué, se encuentra sin la paternidad de sus glorias pasadas, sin la filiacion de los infortunios que engendraron su firmeza, sin la ascendencia de los ilustres progenitores que tegieron su historia.

De lo cual se deduce igualmente que el olvido de la tradicion, léjos de ser un progreso para los pueblos, es notorio y nada feliz retroceso; que el nacimiento á una vida nueva, sin precedentes en la historia, sin núcleo en la tradicion, no es mas que el peligroso tránsito á la muerte, inevitable término de las angustias y agitaciones que lleva consigo la difícil y laboriosa educacion de un pueblo adulto.

No hay para qué buscar fuera de nuestra propia casa la confirmacion práctica de estas verdades evidentes. La revolucion de Setiembre, por que todavia está pa-

sando España, es de ellas irrecusable y elocuente testimonio. La revolucion del desengaño ha sido apellidada por un orador republicano; y yo tengo para mí que con mayor propiedad podria llamarse la revolucion del asco.

Hizose á la voz de *jabajo lo existente!* y si con esto no se hubiera querido significar sino lo que entonces existia, aquel grito de destruccion lo habria sido, en términos generales, de razon y de justicia; porque lo que habia en España en Setiembre de 1868, no era en términos generales tambien, sino las premisas en cuyo seno se elaboraba la ineludible consecuencia de la revolucion de Setiembre; porque los siete lustros cabales que comprende el reinado infeliz de Doña Isabel de Borbon, no han sido, ni mas ni menos, que una continua agresion, ahora violenta y sin ambages, ahora solapada y mansa, contra las tradiciones del pueblo español.

Por eso, cuando la revolucion de Setiembre ha querido realizar sus propósitos, se ha encontrado con que casi todo estaba hecho: socabado el edificio religioso, despojada la Iglesia, herida de muerte la propiedad, mal parado el crédito, la libertad falseada, relajado el principio de autoridad, y la vida social atónica y sin aliento. Por eso, ha tenido que darse por contenta y satisfecha con poner su mano sacrilega sobre las vírgenes indefensas del Señor, con recoger las migajas que habian quedado sobre la mesa succulenta de los doctornarios, con regatear al clero y á la Iglesia su subsistencia, y con parodiar torpe y cobardemente á los revolucionarios fieros del último siglo. Por eso, y por que sus hombres son unos pobres hombres, obsérvase en esta revolucion ese marasmo, esa apatia, propios y anejos á quien no sabe cómo ha venido á la vida pública, ni á

donde va, ni cual es el término de sus mal calculadas aspiraciones. Por eso, se la ve sin cesar empujada hácia la muerte por dos partidos, en realidad opuestos y accidentalmente unidos en un mismo fin y objeto: el partido republicano, que le pide cuenta de sus compromisos revolucionarios, como si le fuera posible cumplirlos, y el partido carlista, que le pide cuenta de las tradiciones españolas, que harto sabe que no están en su mano.

Volviendo ahora á nuestro propósito, conviene recordar que el grito de *abajo lo existente*, hubiera sido justo, si se hubiese referido pura y simplemente al trono de D.^a Isabel de Borbon y á las funestas instituciones creadas en su nombre y á su amparo; porque su caída era de rigurosa justicia, y por eso la preparó Dios con las circunstancias agravantes del abandono y la indiferencia. Pero la revolucion de Setiembre ha ido mas allá, ó por lo menos, ha pretendido ir mas allá todavía. No se ha satisfecho con intentar destruir lo poco que ya quedaba al pueblo español de sus antiguas tradiciones, sino que pretende borrarlas radicalmente de su memoria y de su vida, haciéndole nacer á una vida nueva, tan llena de azares y zozobras, como preñada de sangrientas y no interrumpidas catástrofes.

¿Y qué ha sucedido? Que al borrar de las instituciones y de las costumbres políticas los escasos restos que de nuestras antiguas tradiciones quedaban en pié, ha hecho tabla rasa del espíritu religioso y monárquico, que venia dominando nuestras costumbres y nuestras instituciones en toda la gloriosa prolongacion de nuestra gloriosa monarquía, es decir, en el transcurso de mas de catorce siglos: que ha sancionado una constitucion que tiene mucho de atea, mucho de mal entendida de-

mocracia, mucho de construccion artística y matemática al uso de los códigos modernos; pero que no tiene nada, absolutamente nada de española.

Y el pueblo español, que ha dado en el capricho de mirar con airado desden las constituciones escritas, que acata con profundo respeto la constitucion tradicional gravada por la mano de los siglos en la conciencia de su patriotismo, que ama á Dios y á sus reyes, y ve de mal ojo las estrañas influencias á que sometérsele quiere; agítase y lucha por sacudir el yugo de esa revolucion, motivo de desengaño para algunos, y para muchos, con mas fundada razon, motivo de asco y menosprecio.

Y la revolucion, queriendo forzar los sentimientos de ese pueblo generoso, habiéndose impuesto la sacrilega tarea de hacerle olvidar sus venerandas tradiciones, abrumale de impuestos, y lleva á la Hacienda pública, pór el camino del despilfarro y de la torpeza, al abismo de la bancarrota; abrumale de libertades, y le impone la pesada tiranía de una odiosa centralizacion, y le impide agruparse en asociaciones religiosas para adorar y bendecir al Dios de sus padres, y le arrebatá los institutos de la caridad evangélica; abrumale de honras, y le viste de arapos ante el mundo que compasivo le contempla; abrumale con el eco de sus glorias, y enloda su frente; abrumale, en fin, de risueñas esperanzas para el porvenir, y mátales al presente á manos de sus estrañas y perturbadoras novedades.

La revolucion de Setiembre no es una vida nueva para el pueblo español; es un aborto. Por eso las criaturas de esa revolucion, crecen raquíticas y miserables; y en vez de medrar la nacion con robustez y uerza, arrastra una existencia lánguida y enfermiza, agoviada por

tan intensos dolores que no parecen sino las angustias y desvanecimientos de la agonía, dolores tan pertinaces y rebeldes que á cada paso la ponen en los trances de la muerte.

Tales son las consecuencias del olvido de la tradición. ¿Ni qué otra cosa podría acaecerle á un pueblo que renegara de su historia, y maldijera á sus padres, y se avergonzara de su cuna, y se lanzara, como un recién nacido, sin el apoyo ni el auxilio de sus mayores, á desconocidas regiones, y aventuradas empresas? Si tamaña locura no llevara en su seno el vilipendio y la ignominia para el pueblo español, antes asombro del mundo, y ahora ludibrio de las gentes, no fuera sino risible por lo ridícula y jactanciosa.

Hay, pues, necesidad, y necesidad absoluta y apremiante de volver á la política tradicional. Hay que volver á los principios de la antigua sociedad española, combinados en sus aplicaciones prácticas con las exigencias legítimas, y los progresos legítimos de la época moderna. Hay que *españolizar* de nuevo las instituciones y las costumbres, que de puro *extrangerizadas* apenas los mismos españoles las conocen. Hay que volver al Dios de nuestros padres, y restaurar la fé de nuestros abuelos, y la monarquía de nuestros reyes, y la caballeridad de nuestro carácter, y el respeto en mal hora perdido ante la Europa.

Y cuenta que la tradición no es un principio de política estacionaria y sin movimiento: la tradición es de suyo progresiva. Cada siglo, cada época, merced á sus necesidades legítimas, á las relaciones recíprocas de los pueblos, á las evoluciones de la humanidad en el desarrollo histórico, á los adelantamientos ó retrocesos de las

ciencias y de las artes, tiene su espíritu propio, su carácter peculiar, sus particulares condiciones, y su especial fisonomía. En virtud de esos elementos, que se acumulan en las vicisitudes de las naciones, ya por la acción libre del hombre, ya por la acción divina de la Providencia, en cuya combinación consiste la filosofía de la historia, los principios, inmutables en su esencia, se modifican en sus aplicaciones prácticas; las costumbres se purifican y civilizan; la gobernación del Estado se atempera á las costumbres sin olvidar la santidad de los principios; y la tradición, sintetizando ese conjunto de legítimas y necesarias evoluciones, las eslabona y transmite á las edades sucesivas, y léjos de ser una rémora al progreso de las naciones, reviste ese mismo progreso de sus condiciones mas esenciales: la unidad y la variedad juntas en uno; esplicando el presente por el pasado, para deducir lo futuro de lo presente, y producir la armonía, que produce á su vez la robustez y la vida.

II.

Principios fundamentales.

Y cuales son los principios fundamentales, sobre qué descansa la política tradicional?

Partiendo del hecho indiscutible de que la base y raíz de esa política, consiste en la adopcion de la forma monárquica, lo cual no necesita esplicaciones y comprobantes, como quiera que se halla comprobado y esplicado por toda nuestra historia pátria; sus principios esenciales, sus cardinales fundamentos, son, á mi juicio, los siguientes: (1)

1.º La afirmacion del origen divino del poder, que no es el despotismo.

2.º El principio hereditario del poder, que no es la servidumbre.

(1) Mis lectores comprenderan fácilmente que no proponiéndome escribir un libro ó tratado de derecho político, necesito concretarme á pocas indicaciones.

3.º El gobierno en manos del rey, ó sea, el principio de que el rey reina y gobierna, que no es el absolutismo.

4.º La armonia entre la Iglesia y el Estado, que no es la teocracia.

Estos principios son esenciales; fuera de ellos y de sus naturales consecuencias, cabe transaccion; respecto á ellos, toda transaccion es imposible.

Cualesquiera que sean las hipótesis que se inventen para explicar el origen de los poderes públicos; cualquiera que sea el origen, real y positivo, de esos poderes, considerados históricamente ó en concreto; el poder, considerado en abstracto, y por consiguiente con entera independencia de las formas de su ejercicio, siempre será de origen divino.

La idea de la autoridad pertenece al número de las que el entendimiento concibe como primitivas y fundamentales en la filosofía política ó social. El hecho de la autoridad es un hecho primordial, fundamental, necesario en la constitucion del cuerpo social. Ahora bien: las ideas primitivas y fundamentales, los hechos primordiales y necesarios, no pueden proceder del hombre ó de la razon humana, que es contingente. De donde se sigue que todos los hechos, todas las ideas de esa naturaleza, corresponden al orden de las cosas divinas. Y de aqui que la autoridad, el poder considerado, repito, en abstracto, proceda de Dios, y sea un hecho divino.

La sociedad puede conferir á un hombre, á una dinastia, á una colectividad la facultad de ejercer la autoridad ó el poder sobre el cuerpo social; pero el poder ó la autoridad, como tal, como hecho necesario, como idea primitiva, siempre emana de Dios, autor único de

los hechos necesarios en absoluto, de las ideas fundamentales y primitivas.

De la sociedad puede proceder, y de hecho procede por lo general, la facultad del ejercicio; pero no la autoridad, como principio, como quiera que este principio es necesario en absoluto á la subsistencia de la sociedad, que haya de mantenerse fuera de la anarquía; y las cosas necesarias en absoluto, que constituyen la esencia de los seres individuales ó colectivos, siempre y necesariamente proceden de Dios.

Por eso todos los pueblos y todas las legislaciones, en todas las formas de gobierno, han considerado el crimen cometido contra el jefe del Estado, como el mayor de los crímenes posibles en el orden moral y político; lo mismo en las monarquias que en las repúblicas; lo mismo tratándose del rey de Francia que del presidente de los Estados Unidos.

Los republicanos me diran tal vez que si ellos consideran como de tanta importancia y magnitud, el crimen cometido contra el jefe del Estado, no es por lo que respeta á la autoridad personal que este ejerce; sino porque al atacarle á él, se ataca la soberania nacional, de la cual proceden sus funciones, su autoridad ó representacion.

Sea enhorabuena; admito, por mera hipótesis, el dogma político de la soberania nacional; y en tal supuesto, yo pregunto: esa soberania, que radica en la nacion, en el pueblo, en todos y cada uno de sus individuos ó ciudadanos, ¿de quien procede? ¿La tiene la sociedad por delegacion de cada uno de los individuos, ó cada uno de los individuos por delegacion de la sociedad? En cualquiera de estas hipótesis, ¿de quien la toma el in-

dividuo, de quien la sociedad? ¿Nace con cada individuo, como un derecho innato, primordial, inherente á la personalidad humana, el cual la lleva á la colectividad de que viene á formar parte? Y al individuo ¿quien le ha investido de ese derecho? ¿Quien ha pegado, por decirlo así, quien ha identificado ese derecho á su personalidad de hombre?

Discúrrase como se quiera, invéntense las mas ingeniosas teorías, siempre vendremos á parar, por uno ú otro camino, al mismo fin: el poder es de origen divino; el principio de la autoridad es un principio divino.

Desconocer el hombre esta verdad es cerrar los ojos á la luz: desconocerla la sociedad, es condenarse á la disolucion y á la muerte.

Pero siendo todo esto así, se me dirá: henos en pleno é irresistible despotismo. Porque ¿qué cabe hacer contra los extravíos, y los desaciertos y las tiranías de un poder, que emana de tan alto, de un poder revestido de un carácter divino? No hay resistencia contra la tiranía, no hay remedio contra la opresion; los ciudadanos, meros súbditos en este sistema, tendran que bajar forzosamente la cabeza ante la opresion y la tiranía, por no herir á un mismo tiempo la divinidad del poder y la personalidad de quien lo ejerce.

Todo esto es inexacto; todo esto no pasa de ser pura y simplemente un sofisma.

Todo este argumento presupone la identidad del poder y de quien lo ejerce; la confusion del gobernante y del principio abstracto en cuya virtud gobierna. La teoria del derecho divino no importa consigo esa absurda confusion, esa irracional identidad; los publicistas que aquella teoria sostienen, saben perfectamente que el go-

bernante puede abusar del principio abstracto en cuya virtud y representación gobierna; pero saben á la vez que el abuso no afecta al principio, que el abuso puede ser resistido, sin que el principio padezca por eso el mas mínimo quebranto, sin que deje, por eso, de permanecer incólume.

Gobernantes y gobernados tienen obligacion de someterse á las leyes competente mente establecidas; y no hay derecho contra el derecho, ni injusticia que pueda ser legitima, ni deber contra la conciencia. Y cuenta que no existe conciencia mas firme que la de los ciudadanos de un pueblo verdaderamente católico, que tiene la ley divina como base y fundamento de sus deberes y derechos, como fuente y origen de las leyes positivas, como regla de conducta para el que manda y para el que obedece.

En aquellos tiempos, que nuestro siglo humanitario ha calificado de bárbaros, los conflictos entre reyes y pueblos, y entre pueblos y pueblos, resolvianse muchas veces por medio del Papa, á la manera de un amistoso arbitrazgo; y el Papa, sin embargo de ser entonces la teoria del derecho divino la doctrina dominante, absolvió, en algunas ocasiones, á los súbditos del juramento de fidelidad prestado á sus reyes.

En nuestros tiempos, á pesar de su ponderado humanitarismo, los conflictos entre reyes y ciudadanos, entre naciones y naciones, resúelvense por medio de las bayonetas ó de la revolucion, es decir, por medio de la sangre y el esterminio, y gracias que no terminen por medio del *dinero*, que es la mas indigna de las soluciones posibles para el honor y la grandeza de un pueblo.

Siguiese de lo espuesto que el principio del origen divino del poder, no es el despotismo.

Bajo estas consideraciones los reyes, hasta los tiempos que ahora corremos, siempre han sido considerados en España como sagrados é inviolables, por donde corresponde aquel principio á la política tradicional española.

En cuanto al segundo principio, con razon se ha dicho que el derecho hereditario del poder es el orden. (1)

Vincular el poder en una dinastia, por medio de leyes que regulen la sucesion y el ejercicio de la soberania, es atemperarse al orden natural del desarrollo histórico; es acercarse cuanto cabe al gobierno patriarcal, que fué, sin duda alguna, el gobierno mas sencillo, mas ordenado, y relativamente el mas perfecto.

Es garantir el orden social contra las perturbaciones de la eleccion, en que los partidos y las facciones se disputan el monopolio del poder por medios no siempre lícitos, y cuasi siempre violentos.

Es una garantia contra la presion de la fuerza; porque, á la postre, la verdad es que en las elecciones la fuerza del mayor número se impone y oprime al número menor, siquiera sea contra razon y justicia. ¿Qué minoria no se supone en posesion de la verdad? ¿Qué mayoría en el orden humano, no sanciona las mayores injusticias? ¿En virtud de qué título ha de estar la razon y la verdad del lado de las mayorias?

Hoy mismo ¿qué son con frecuencia las elecciones de presidentes en las repúblicas americanas, sino motivos de perturbacion y desasosiego?

Mientras las dinastias hereditarias recorren y se di-

(1) Alejandro Weill.

latan siglos enteros, los presidentes de aquellas repúblicas apenas pueden sostenerse los diez años que, por lo general, deben ocupar constitucionalmente la presidencia.

No tengo para qué recordar lo que la Historia nos demuestra acerca de los peligros, rivalidades y disensiones que ocasionaban las monarquías electivas; porque sobre que estos recuerdos me sacarian de mi propósito, son de todos conocidos. Conviene empero tener presente que en España, y en otros pueblos de Europa, y aun entre los bárbaros, cuando la monarquía era electiva, sucedía con frecuencia que la elección recaía en algun miembro de la familia del último monarca; y es que el buen instinto de los electores, pueblos ó magnates, adivinaba con toda claridad las ventajas que el vincular el ejercicio de la soberanía en una familia ó dinastía, lleva consigo.

Pór la sucesion hereditaria el rey no debe el poder á las facciones ni á los partidos, sino á la ley, al derecho; y esta es una prenda de la imparcialidad y justicia de su gobierno: de este modo el gefe del Estado es rey de la nacion, no de un partido, como aspira á serlo de España el ilustre Duque de Madrid, de cuyos lábios lo ha oido reiteradas veces el autor de este escrito.

Se me dirá que en las familias hereditarias puede haber, y de hecho ha habido reyes malos: que la sucesion hereditaria ha sido en ocasiones, motivo y origen de guerras dinásticas.

Asi es en verdad. Pero respecto al primer inconveniente, reproduzco lo que tengo espuesto; no hay derecho contra el derecho; no hay deber que sancione y legitime la injusticia; no hay título obligatorio contra el

deber y la conciencia. El principio hereditario del poder no es una patente de irresponsabilidad para el gobernante; no es la servidumbre ó la esclavitud de los gobernados.

Digo en cuanto al segundo, que si la sucesion á la corona ha sido ocasion de guerras dinásticas, tambien las elecciones de monarca ó de presidente, han dado lugar á lamentables agitaciones, á triste derramamiento de sangre; con la diferencia que, en general, cada eleccion puede considerarse como ocasion segura, ó probable por lo menos, de malestar y perturbacion; lo cual no es ni tan frecuente ni tan probable en la sucesion hereditaria.

En último término, todo esto, aplicado asi al poder hereditario como al electivo, no prueba mas que la imperfeccion de las cosas humanas, triste condicion de cuanto el hombre concibe y ejecuta.

En resolucion, fiar la suerte del Estado á una eleccion, no pasa de ser, como ha dicho cierto conocido publicista, una casualidad disfrazada. (1)

Por otra parte, las dificultades, que ofrecen la eleccion de monarca y la creacion de nuevas dinastias, estan á la vista de las generaciones presentes, tan dadas y propensas á evoluciones y mudanzas.

Ahí estan, como ejemplo insigne y elocuente, Grecia y los Principados danubianos.

Ahí estan los reinos de Italia anexionados al Piemonte, que de tan mal grado sufren el nuevo yugo de la casa de Savoya.

Ahí está la Francia con toda su pujanza, la cual, des-

(1) Alcalá Galiano.

pues de haber derrocado la dinastía legitima, entronizó la de Luis Felipe para derrocarla á los pocos años, sin que ni siquiera el primer rey de la raza concluyera su vida sobre el trono; que con la república dió paso al imperio de Napoleon III, el cual ha podido sostenerse algun tiempo independiente y grande merced al esplendor de la gloria y del génio de su tio, esplendor que puede darse por apagado y estinto para el príncipe heredero.

Aquí está, en fin, nuestra desdichada España. ¡Cuántos meses no van corridos desde que los revolucionarios de Setiembre, esos monárquicos de nueva estampa, andan en busca de un rey y no le encuentran! ¡Cuántas bochornosas negativas no han hecho sufrir á este pueblo infeliz; cuántas manchas no han puesto sobre su rostro, antes limpio y sereno, y ahora abofeteado y escupido!

¡Y cosa singular! Esos mismos revolucionarios rinden culto, en cierta manera, al derecho hereditario, no solo cuando lo perpetúan en una dinastía, que buscan en valde, sino cuando para iniciarla, acuden á individuos de familias reales, y no se atreven á sacarla ni de las masas del pueblo, ni de la propiedad ó la indústría, ni siquiera de la aristocracia militar ó de la sangre.

En la gefatura del Estado, no ha de considerarse tan solo la persona que la desempeña; sino tambien, y mas principalmente, la institucion que constituye. De aquí la necesidad de apoyarla sobre las mas firmes y sólidas bases de estabilidad y prestigio, lo cual no se logra fácilmente sino por medio de la sucesion hereditaria.

Tratándose del derecho hereditario del poder, ocurre desde luego una cuestion de suma importancia y trascendencia: la cuestion de legitimidad.

En esta parte no me dirijo á los sostenedores de la so-

berania nacional; por que comprendo muy bien que para estos la cuestion es vana y ociosa. Dirijome á los católico-monárquicos, á los que profesan la política cristiana, es decir, la política del derecho y de la justicia, á los que no quieren poner su conciencia en lucha con su política, ó su política en oposicion con su conciencia.

Para algunos de estos la cuestion de legitimidad es una cuestion indiferente; para ellos suele ser máxima corriente que lo que importa es salvar los principios, y prescindir de las personas.

En primer término hay que considerar que aun cuando se salven los principios, si la legitimidad padece quebranto y menoscabo, siempre queda por salvar un principio, y no de escasa importancia.

En segundo término, la historia acredita que los principios rarísimas veces se salvan, sino por quien tiene, juntamente el deber y el derecho de salvarlos; porque los poderes ilegítimos siempre se resienten de los vicios de su origen.

En tercer lugar, la cuestion de legitimidad no es un asunto indiferente. Las cuestiones de legitimidad son cuestiones de derecho, cuestiones de justicia; y en estas cuestiones, todo hombre de recta conciencia debe estar por el derecho contra la usurpacion, por la justicia contra la injusticia. La indiferencia, pues, en estas materias, cuando afectan al órden social, y por consiguiente á los intereses de la religion y de la pátria, podrá ser muy cómoda; pero no deja de ser muy culpable.

Mal lo entienden, por tanto, los que blasonando de católicos y monárquicos, miran con indiferencia esas transcendentales cuestiones; paréceme á mi que engañan vanamente su conciencia. Y no vale alegar igno-

rancia. El que ignora los datos del problema, de cuya solución depende la determinación de sus obligaciones, tiene el deber de ilustrarse suficientemente, ó de escuchar á quien se halle bastante ilustrado. El que no pueda ilustrarse, ni tenga en quien confiar para saber á que atenerse, si alguno se hallare en este caso, debe renunciar á toda política, y resignarse á ser planta parásita y estéril en el campo de las necesidades políticas de su patria, miembro inútil y perdido de la sociedad en que vive. Bueno será, empero, que renuncie igualmente á participar de los beneficios que la patria y la sociedad dispensan al hombre.

Vengamos ahora al tercer principio.

Un rey que reina y no gobierna, no es un rey; no es mas que sombra de rey. Porque el oficio del rey consiste en *regir* la sociedad; y si el rey no gobierna la sociedad ¿cómo ha de regirla? Y si el régimen de la sociedad no lleva consigo la soberanía, siquiera sea limitada ¿qué viene á ser sino un nombre vano y sin sentido? Bajo este concepto, si el rey nó es soberano, en todo ó en parte ¿qué viene á ser sino sombra de rey? Y si lo es, ¿á qué se reduce el soberano que no gobierna? Y si se me dice que la soberanía no radica en el monarca, sino en la nación, ó en la asamblea que la representa, no se me negará que en el rey reside el ejercicio de la soberanía; y si ni aun esto se me concede, no se me negará por lo menos que el rey es la representación de la soberanía ó la gestión del poder, si á tan ínfimo grado se quiere rebajar su personalidad política. Y ahora yo pregunto: ¿qué es el ejercicio de la soberanía, qué es la gestión del poder en quien no gobierna? ¿Qué soberanía representa quien no tiene en sus facultades la cosa que representa? ¿Ni qué

es el gobierno sino aquel ejercicio? ¿Ni en qué concepto es apoderado ó representante ó gestor el que no recibe, en todo ó en parte, las facultades de su poderdante ó representado?

Por donde se ve tambien que esa ficcion del reinar y no gobernar, inventada en los tiempos modernos, suele ser en la práctica una solemne mentira. Porque sus mismos partidarios conceden al rey, ó al gefe del Estado, determinadas prerogativas, que son otros tantos actos de soberania, conviene á saber, el nombramiento de los ministros que han de gobernar, la sancion de las leyes, el veto en muchos casos, la disolucion de las Córtes. A lo que se agrega que en ocasiones dadas, impelido el rey por la necesidad, aguijoneado por el instinto de propia conservacion, estimulado por los partidos, aconsejado por los ambiciosos, rompe y quebranta la ficcion por medio de los *golpes de Estado*, con los cuales, si sale á veces triunfante la justicia y se salva la sociedad, no pocas naufragan de consuno entre las olas de la fuerza, las leyes y la justicia, las constituciones y el derecho. Y no hay para qué hablar de los *estados de sitio*, que es otra invencion del liberalismo, ni de la suspension de las garantias constitucionales, ingeniosos artificios de los gobiernos llamados populares, que destruyendo una ficcion con otras ficciones, abren las puertas á todo género de mal disimulado absolutismo, y de patentes y odiosas arbitrariedades.

En cambio, el rey que no gobierna tiene un ministerio *responsable*, con lo cual queda sometido el gobierno á una sanción penal ineludible, que salva por sí sola todas las dificultades y peligros del despotismo.

Podrá ser así. Mas yo recorro los treinta y seis años

que lleva España de gobierno parlamentario, y no encuentro mas que un solo caso, en el cual se haya exigido responsabilidad á un ministro, y no por motivos políticos, sino por causa de poco momento y escasa importancia y trascendencia, si se compara con la importancia y trascendencia de la gobernacion del Estado. Y recordando á la vez los muchos ministerios que aquí se han sucedido, los trastornos que ha sufrido el pais, y los no escasos pronunciamientos y revoluciones que en vindicacion de la moralidad y de la honra se han obrado; me doy á entender que la responsabilidad ministerial es una de tantas palabras vacias de sentido; uno de tantos principios sin aplicacion práctica, mas fácil de eludir que es fácil y llano escribirlo en los códigos fundamentales.

Y cuenta que si volvemos la vista á otras naciones regidas por el sistema parlamentario, el resultado viene á ser el mismo.

Por eso, sin duda, el pueblo español, poco aficionado á ficciones, llevado de su instinto práctico, y amigo de la verdad leal y franca, no ha podido enamorarse de esas teorías que á cada paso apurado ha visto quebrantadas por los mismos que las proclaman, de esas responsabilidades que nunca le han devuelto el dinero usurpado ó la honra lastimada. Y así lo que interesa devolverle es su gobierno tradicional, con un rey que reine y gobierne, y unos ministros y unos empleados, sujetos, como todos los ciudadanos, á las leyes comunes, que no hay privilegio mas injusto y odioso que el privilegio concedido al delincuente.

Con lo cual no se le entregará al absolutismo, como quiera que la gobernacion del rey no ha de ser capri-

chosa y arbitraria; sino que ha de basarse en la justicia, y tener por pauta la ley y el derecho, y por fin y objeto la proteccion de los buenos y el castigo de los malos, que es la suma y esencia de la felicidad comun, y la única teoría positiva y práctica que el pueblo necesita.

Por lo que toca á la armonía entre la Iglesia y el Estado, nadie podrá desconocer su conveniencia, sino quien pretenda convertir la religion en instrumento de la política, ó quien aspire á usurpar los derechos de la Iglesia para sujetarla al despotismo del Estado.

La independencía de la Iglesia como sociedad, no admite tampoco duda racional; pero además la Iglesia, como maestra de la moral y reguladora de las conciencias, tiene derecho á que el Estado no se oponga á su dirección moral, ni coharte el imperio de sus leyes en lo que á su independencía y á su régimen interior y exterior atañe.

Por lo semejante el Estado tiene derecho á que la Iglesia, en todo lo que no afecte á la moral, ni violente la conciencia de los ciudadanos, respete su independencía y sus leyes.

De igual manera la Iglesia, ó mejor dicho, los miembros encargados del ministerio de las cosas sagradas, en lo que toca á sus relaciones puramente civiles, á su vida puramente civil, tienen que someterse á las leyes del país en que viven.

Y por semejante modo, el Estado, no siendo ateo ó indiferente, en lo que toca á su personalidad religiosa, tiene el deber de sujetarse á las leyes de la Iglesia.

De cuya reciprocidad de derechos y obligaciones nace la armonía entre ambas potestades.

Todo lo cual, aunque principalmente se afirma de las

naciones en que el catolicismo es la única religion del pueblo, ó la religion dominante ó del Estado; puede tambien aplicarse á las en que hay libertad de cultos, al menos en lo que dice relacion á la independenciam de una y otra sociedad, y muy especialmente á la proteccion que la Iglesia merece del Estado y tiene derecho á exigir como representante de los intereses morales y religiosos de los ciudadanos, que á su gremio pertenecen.

Eso de la Iglesia libre en el Estado libre, máxima no visivamente proclamada, no pasa de ser una añagaza con que los revolucionarios, que raras veces la observan, pretenden sacudir el yugo de la moral y entregarse al imperio de sus pasiones, por donde ha venido á simbolizarse la separacion de la Iglesia y el Estado, otro absurdo que vale tanto como separar al hombre político del hombre moral, y declarar al hombre independiente de su conciencia, ó crear en el hombre tantas conciencias como son sus funciones en la sociedad, ó sus personalidades en el curso de la vida social. No, el hombre, ya se le mire bajo su consideracion política, ó civil, ó moral, no tiene mas que una conciencia, siendo súbdito á un tiempo mismo de las leyes religiosas, políticas y civiles, y solo cuando esas tres sociedades á que pertenece, cuando esas tres personalidades que le abarcan y sintetizan, giran y se mueven en círculos concéntricos, es cuando el hombre se halla en armonía consigo mismo, cuando una parte de su ser no lucha con otra parte; lo cual no se consigue sino por medio de la armonia entre la Iglesia y el Estado.

— Con mayor razon se ha dicho que el Estado se encuentra en brazos de la Iglesia, como un hijo en el regazo de su madre. Y este es el único dique capaz de

contener y resistir la tirania de arriba y de abajo. Cuando los gobernantes se consideran sujetos á las leyes morales que regulan su conciencia, no es cosa fácil que traspasen los limites de la justicia: cuando los gobernados tienen por freno y valladar de sus aspiraciones aquellas mismas leyes, difícil es igualmente que vayan mas allá de lo que sus derechos consienten. Cuando unos y otros tienen una pauta comun en los preceptos de la religion, cuando unos y otros regulan su conciencia por una misma regla; natural cosa es que cumplan todos con sus respectivos deberes, único modo de gozar todos de sus respectivos derechos.

Pero todas estas teorías tienen mas inmediata y fecunda aplicacion á la nacion española, que á otra alguna. Aquí, aun en medio de las tempestades pavorosas que han descargado sobre este suelo generoso, ha estado siempre tan arraigado el sentimiento cristiano que á él se debe la inmensa mayor parte de nuestras glorias y grandezas, y entre ellas y sobre todas la lucha siete veces secular contra la invasion mahometana, y la guerra, verdaderamente épica, contra el capitan del siglo; y aun hoy mismo, en medio de que la tempestad arrecia como nunca, es tal y tan firme su sentimiento religioso que miracon asco y desprecio esa libertad de cultos, que se le ha regalado y pretende imponérsele, de tal manera que fuera de algunos vocingleros de la cámara, que no son católicos, ni protestantes, ni mahometanos, ni judíos, sino simplemente ateos, ó impíos, ó indiferentes, apenas habrá un español á quien se le haya ocurrido abandonar el culto de sus padres, y no son los menos ciertamente los que han alzado su voz dolorida en son de protesta contra aquella perniciosa, y mal traida no-

vedad, que constituye por mala ventura la mas irreverente y radical transgresion de nuestra política tradicional.

Y véase cuan importante es al Estado, y cuan justo ademas no solo el respeto y veneracion á la independencia de la Iglesia, sino tambien la proteccion, franca y leal, á sus leyes, su culto y sus ministros.

Por donde se comprende igualmente el error cometido por los republicanos españoles, que al poner su mano sacrilega en el sentimiento religioso de sus honrados y dóciles compatriotas, han herido la fibra mas delicada de su corazon, y puéstolos en el caso de volverles continuamente la espalda. Y no tienen para que fiar de esas masas, ébrias de goces, y de riqueza y de holganza que parecen por ellos seducidas; masas ignórrantes y volubles, mas ateas en política que en religion todavia, las cuales con la misma facilidad con que recientemente han gritado ¡viva la república federal! si encuentran en las evoluciones del partidó carlista pan y holganza, gritaran mañana ¡viva Carlos VII!

Asi se esplica tambien el error gravísimo de algunos católicos, que pretenden separar la política de la religion, y se quedan muy satisfechos y contentos en el rincón de su casa, si á ellos individualmente no se les impide el ejercicio de sus prácticas piadosas. ¡Como si ellos solos constituyeran la sociedad, como si para ellos solos hubiera revelado Dios al mundo los sublimes preceptos de la caridad, piedra angular del catolicismo, y base anchísima y sólida de toda sociedad cristiana!

Desean estas pobres gentes que la religion católica impere y triunfe en España y en el mundo; y no comprenden ó no quieren comprender que para lograr ese

resultado, es indispensable que aquella religion prevalezca en las esferas del poder; porque mientras esto no suceda, acaecerá lo que hoy, por desdicha, en España acaece; y como el catolicismo no puede llevarse humanamente á las esferas del poder sino por medio de la política, no comprenden ó no quieren comprender la necesidad imprescindible de que los católicos se mezclen en la política, y tengan una política determinada por las reglas de la justicia, del derecho y de la caridad.

A la política acuden los enemigos del catolicismo para destruirle; ¿cómo, pues, sus amigos se escusaran en conciencia de acudir á la política para sostenerle y apoyarle?


Todo lo demas—hablando con franqueza—no pasa de ser por parte de los revolucionarios, con los cuales se identifican esos pobres católicos—¡tan grave y tan notorio es el error de estos últimos!—miserables sofismas; por parte de esos mismos católicos, ignorancia no disculpable en unos, y en otros, fuerza es decirlo, mal disimulado egoismo.

Volviendo ahora al asunto, téngase en cuenta, que al proclamar la armonia entre la Iglesia y el Estado, como principio y dogma de la política tradicional, no se aspira á eso que llaman *teocracia*, y sobre cuya verdadera significacion no quiero discutir ahora.

Aunque la gobernacion de los *clérigos* no ha probado mal en España, segun atestiguan Cisneros y Alberoni, con los cuales no hay en nuestros tiempos hombre de Estado que pueda remotamente compararse, ni en génio, ni en saber; no pretenden, sin embargo, los realistas que el gobierno de la nacion se entregue á los *clérigos*. Quieren, si, como quisieron sus padres, de los cuales no

tienen por que renegar ni avergonzarse, que impere el derecho cristiano, que es el derecho tradicional, que no se violenten sus conciencias poniéndolas en lucha con sus deberes y sus derechos políticos y civiles, que se adore en sus templos y se les deje adorar en sus casas, al Dios de sus gloriosos y honrados abuelos; en suma que mientras se proclama la libertad en todas sus manifestaciones, no se ate á la Iglesia de pies y manos, como abyecta esclava y como esclava y mal satisfecha mercenaria.

En resolucion: un rey legitimo que reine y gobierne, como ministro de Dios para el bien con arreglo á derecho, en equidad y justicia, no caprichosa y arbitrariamente, que al reclamar para el César lo que es del César, no niegue á Dios lo que es de Dios; hé ahí en breve y ceñido resúmen los principios fundamentales de la política tradicional española.



III.

La libertad.

Si la política tradicional española descansa sobre los principios que quedan sentados, si el rey reina y gobierna, siquiera haya de ser en justicia y no á grado y placer de sus veleidades y caprichos ¿qué es en todo ese sistema de la libertad?

La libertad, aspiracion natural del hombre, dogma de la religion cristiana, fuente y origen, raiz y estímulo de nobilísimas acciones; que anda en boca de todos los pueblos, que es la base de todos los sistemas políticos ahora en voga, el desideratum de los publicistas, la diosa de los tiempos modernos, *la idea* en cuya perpétua adoracion velan noche y dia los hombres de nuestra época, que recorre con aire de triunfo la redondez de la tierra, y alumbra con divinos resplandores las cerradas noches de la historia, esa libertad tan preciosa á los

ojos de los modernos civilizadores, que no pueden anunciar sus oráculos sin pronunciar su nombre venerando, que ha hecho verter tanta sangre y enaltecido á tantas víctimas, que tiene sus mártires, y sus profetas, y sus sacerdotes, esa libertad que se apellida la conquista maspreciada de los tiempos modernos, ¿se ha de escluir de la política tradicional española? Ha de vivir España sin libertad, como planta exótica y agostada en un rincon de esta Europa que vive por la libertad, y se inspira por la libertad, y para la libertad crece y se desarrolla en medio del progreso de las ciencias y de las artes?

No, por cierto. La política tradicional no escluye la libertad. La libertad racional no solo no está reñida ni separada de la tradicion, sino que es uno de sus más esenciales elementos.

Con decir que la monarquía tradicional española, es una monarquía democrática en el buen sentido de la palabra, una monarquía popular, una monarquía cristiana, que se levantó y creció con nobilísima pujanza en brazos de la Iglesia y del pueblo, se dice lo bastante para que el ánimo imparcial y sereno, libre y exento de preocupaciones revolucionarias, considere y comprenda que aquella monarquía no es la antítesis de la libertad; que la libertad cabe en ella ancha y hoigadamente.

La monarquía tradicional es el orden, y la libertad y el orden no pueden ser dos ideas antitéticas, dos elementos contrapuestos y en lucha, como quiera que ambos son necesarios para la subsistencia y buen régimen de la sociedad. La sociedad sin el orden es la anarquía; sin la libertad es el despotismo; la sociedad sin el orden es la revolucion de 1793, con sus sangrien-

tas hecatombes y sus iniquidades sangrientas; la sociedad sin la libertad es el bajo imperio, con la degradacion de su pueblo abyecto y los tormentos y el sacrificio de los mártires cristianos.

La cuestion consiste en que el órden y la libertad sean racionales. Cuando el órden no se apoya en la razon, es decir, en la justicia, degenera en opresion y tiranía. Cuando la libertad salta los límites de la justicia y de la razon, degenera en licencia. Y la injusticia, por el camino de la tiranía y por el camino de la licencia, vá á parar irremisiblemente á un mismo término: al despotismo. El despotismo de las masas y el despotismo del poder tienen un mismo fin: la reaccion.

Cuando los hombres en cuyas manos está el poder, impulsados por la ambicion ó la codicia, prescinden de la libertad y oprimen al pueblo; cuando el pueblo prescinden de la autoridad y estimulado por los sofistas, se alza en tumultuosa rebelion contra el poder justiciero, el resultado es el mismo, la tiranía de arriba ó la tiranía de abajo; el remedio tiene que ser igualmente el mismo, la reaccion en favor de la autoridad para encerrar la libertad en los límites de la razon, ó la reaccion en favor de la libertad para encerrar la autoridad en su natural esfera. Solo cuando la autoridad y la libertad se mueven armónicamente; es cuando impera el órden arriba y abajo, cuando el progreso camina rápidamente al cielo claro y luminoso de la civilizacion.

La monarquía tradicional aspira al reinado del órden y de la libertad, juntos en uno, por la justicia y el derecho; y á esto aspiran los realistas ó tradicionalistas. Suponer que millones de hombres españoles y extranjeros, que á millones asciende el número de los realistas,

pretenden abdicar su libertad para ser aherrojados por un tirano, es suponer un absurdo que raya en lo risible, es una calumnia que por lo ridícula y estúpida merece lisa y llanamente el mas soberano desprecio. Que los gobernados respeten la autoridad del gobernante, y este la libertad de aquellos: que unos y otros se encierren en la esfera de sus respectivos deberes, fuente inagotable y límpida de sus respectivos derechos: que la libertad no sea un instrumento de política revolucionaria, ni la autoridad un principio de política tiránica, sino ámbas el producto de la conciencia de gobernantes y gobernados, la síntesis y expansion del sentimiento cristiano, esto es pura y simplemente lo que los realistas desean y proclaman y á cuya realizacion se dirigen y encaminan.

Ahora bien: la libertad de que se hacen hoy tantas y tan diversas clasificaciones, y divisiones y capítulos, puede considerarse bajo el punto de vista religioso, político y administrativo; y así acomodándonos al language moderno, tendremos:

libertad religiosa;

libertad política;

libertad administrativa.

Entrando brevemente en el exámen de todas esas libertades, ocurre desde luego preguntar: ¿Qué es la libertad religiosa? ¿es la libertad de conciencia? Pues esa libertad á quien solo Dios puede poner límites y sanciones, está fuera del círculo de la política: la política es á aquella libertad enteramente estraña.

A ningun poder cristiano se le ha ocurrido siquiera la idea de penetrar en las conciencias de sus súbditos, en los recónditos pliegues de la conciencia individual.

De esa horrible tiranía, de esa tiránica usurpacion no han sido capaces sino los enemigos de Dios y de la Iglesia: los apóstatas, como Juliano en el Imperio y Enrique VIII en Inglaterra, príncipes audaces, esclavos de sus pasiones, que al conculcar la ley de Dios y olvidar las tradiciones de sus pueblos, pretendieron pesar tiránicamente sobre la conciencia de sus súbditos.

La política no puede referirse sino á los actos externos de los gobernantes y de los gobernados: ningun publicista católico ha dicho nunca otra cosa; de la conciencia solo Dios es juez, y solo la moral cristiana es su regla.

¿Qué viene á ser, pues, la libertad religiosa?

¿Es la libertad de cultos? Los revolucionarios españoles pueden vanagloriarse de haber proclamado con esa libertad el principio mas opuesto á la política tradicional española, á los hábitos y costumbres del pueblo español, á las glorias y grandezas de la historia de España. Entre los artículos del credo político de los revolucionarios de Setiembre, con ser todos ellos la antítesis, el reverso de la medalla de esas glorias y grandezas, de esos hábitos y costumbres, de esa política que ha llevado el nombre de España á todas las regiones de la tierra, ninguno lo es tanto como la libertad de cultos.

Si nuestra pátria ha sido algo en el mundo, á la unidad católica lo debe; si tiene una historia gloriosísima, el catolicismo respira en todas sus páginas; si ha hecho respetar su nombre en ambos continentes y ha puesto á raya la soberbia de los poderosos, y conservado su independencia, merced á la idea católica ha llevado á feliz remate esas heroicas empresas, admiracion y asom-

bro de las generaciones pasadas y presentes; si el carácter español es un carácter sério y formal, independiente y enérgico, el sentimiento religioso lo ha formado; si su ciencia y su literatura han sido grandes y ha tenido sábios de primera magnitud, y artistas y poetas de primera talla, y génios políticos de primer orden, el catolicismo ha inspirado á esos hombres portentosos, el catolicismo ha guiado su politica, el catolicismo ha prestado á la ciencia su grandeza, y á las letras su donaire y hermosura.

Negar estas verdades vale tanto como negar, de golpe y por entero, la historia de nuestra pátria. Si la fé católica, si el sentimiento religioso de la nacion española, no sirven para esplicar esas glorias y grandezas, ese carácter independiente y firme, ¿á impulsos de qué otras causas, de qué otros sentimientos podrán ser esplicados?

Ahora, pues, ¿en virtud de qué título se pretende destruir esa unidad que constituye la vida y el esplendor de nuestra historia? ¿En virtud de qué razon politica ó social se pretende desviar el curso de nuestra civilizacion del camino, por donde ha logrado el respeto de las gentes? ¿En virtud de qué inevitable novedad se ha de rasgar esa bandera y entregar sus girones á manos extrañas, tan envidiosas de nuestra proverbial honradez, como avaras y codiciosas de la riqueza material de nuestro suelo generoso? ¿En virtud de qué derecho se le ha de *imponer* al pueblo español esa libertad de cultos, que conocidamente rechaza y airadamente desprecia?

Y que la rechaza y desprecia, muéstranlo bien á las claras las actuales circunstancias.

A la raiz de la revolucion de Setiembre, proclamóse

la libertad de cultos como una aspiracion espontánea del pueblo español, como una necesidad imperiosa para su cultura, como un elemento indispensable para su civilizacion. Diez y ocho meses van corridos desde que aquella proclamacion se hizo por varias juntas revolucionarias, como la mas preciosa y mas benéfica conquista de la España moderna, como la mas justa y perentoria satisfaccion de los deseos y sentimientos del pueblo; viniendo luego aquella dichosa libertad á constituir capítulo en la ley fundamental del Estado: Ahora bien: ¿cuántos españoles se han hecho protestantes, ó judíos, ó mahometanos? ¿Cuántas capillas judías ó protestantes se han levantado? ¿En qué pueblo se lia mostrado, no ya entusiasmo, sino deseo de cambiar el culto de sus padres? ¿Qué escuelas protestantes han solicitado los padres de familias? ¿Qué mayor cultura ha recibido el pueblo? ¿Qué progresos ha hecho nuestra civilizacion?

Y no se me diga que para producir estos últimos resultados ha trascurrido escaso tiempo; porque si fuera cierto que los españoles apetecian y ansiaban esa libertad, natural cosa era que cuando les fué otorgada, se apresurasen á manifestar la expansion de sus deseos, y á colocar desde luego las primeras piedras de los magníficos edificios donde se asentara el gérmen de la nueva enseñanza, de la nueva fé, para que vinieran luego sobre esta fértil tierra los abundantes y sabrosos frutos de la cultura y la civilizacion.

Pero la verdad es que ha sucedido lo contrario; que en medio de la profunda inmoralidad que corroe al país, parte del pueblo, la mayor parte, ha renovado su fé antigua, ha fortalecido sus creencias, ha continuado ó res-

tablecido antiguas prácticas de piedad y de respeto al Dios de sus abuelos, y no pocos han protestado contra esa irreverente y aciaga novedad, mas sensible para su corazón, mas ofensiva para sus sentimientos que las no escasas ni pequeñas perturbaciones que han traído consigo otras estrañas y peregrinas novedades; y otra parte de ese mismo pueblo, la menor por buena dicha, ha seguido y sigue en su lamentable indiferencia por uno y otro culto, por una y otra fé.

Y cuenta que no han faltado en favor de esa libertad audaces predicadores, apologistas atrevidos y sofistas sin Dios y sin pátria. El pueblo, empero, ha oído con risa, con desden ó con ira las predicaciones, las apologias y los sofismas, y mira correr el tiempo sin dar muestras siquiera de dejarse querer de esos interesados novadores, que para acreditar su apostolado comienzan por no tener ellos mismos ni Dios, ni religion, ni culto, ni evangelio.

Que hay necesidad de salvar y conservar las relaciones internacionales: que es indispensable atendida la postracion del país, abrir las puertas á los capitales extranjeros.

Hablemos con franqueza, sin declamaciones ni ambages. Las relaciones internacionales se han salvado y conservado hasta ahora sin la libertad de cultos: la unidad de cultos no ha dado hasta ahora lugar ni motivo alguno á ningun conflicto internacional. No sabemos porque no ha de suceder otro tanto en adelante.

Los capitales extranjeros, que se lanzan á la especulacion, no suelen preocuparse gran cosa del altar ni del sacrificio, como no se han preocupado que sepamos los que han venido á construir los ferro-carriles españoles:

que en último término á nadie se pregunta en la frontera qué culto practica ni qué evangelio profesa.

Al oír las declamaciones de los apologistas de esa ponderada libertad, no parece sino que los individuos de las sectas disidentes, son un conjunto de anacoretas, que no pueden vivir sin templos en que orar, y ministros á quien oír. Y sin embargo, ellos y nosotros sabemos que no es el culto por cierto la mas frecuente y solícita ocupacion de aquellos individuos. Cuando haya en esta pobre nacion paz duradera y órden estable, y justicia arriba y moralidad abajo, de presumir es que no faltarán capitales extranjeros, *á pesar* de la unidad católica. La libertad no sabemos que haya atraído hasta ahora otro capital, que el que la sociedad inglesa ha invertido para esparcir cuasi vergonzosamente por algunas ciudades, sus indigestas y adulteradas biblias.

En conclusion: la libertad de cultos no es una libertad racional; porque si por desgracia se arraigara en España, no serviria sino de triste motivo de una disidencia mas, sobre las muchas y lamentables disidencias que por mala ventura nos dividen.

Vengamos ahora á las libertades políticas. ¿Qué es, en qué consiste la libertad política? ¿Consiste acaso en la libertad de imprenta? Pues franca y paladinamente declaran los tradicionalistas que rechazan esa absurda y perniciosa libertad.

Y que es perniciosa y absurda no lo afirman solo los partidarios de la tradicion. Ahí está un liberal de primera talla, un periodista de los mas encumbrados y atendidos, Emilio Girardin, el cual dice en sustancia (1)

(1) Etudes politiques.

que no hay crimen que la prensa periodística no absuelva, ni injusticia que no patrocine, ni poder que no combata ó adule, ni libertad que no exagere, ni autoridad que no desacate, ni reputacion que no manche, ni gloria que no marchite, ni prestigio en que no se ensañe. El periodismo, segun el elocuente publicista, «no reconoce en la tierra mas Dios que el *suscriptor*, á cuya benevolencia y simpatias lo sacrifica todo, las creencias mas santas, las mas justas ideas, las intenciones mas rectas, los actos mas honrados, las mas gloriosas reputaciones.»

Y si á la postre estuviera el periodismo en manos de hombres inteligentes y formales!... Pero hay cosa más triste y perturbadora, ni mas escandaloso espectáculo que ver á jóvenes imberbes, acaso reprobados en los institutos y universidades, acaso metidos en los más torpes caminos de la crápula y la sensualidad, echárselas de maestros del mundo, de directores de la opinion pública, de censores de Dios y de su Iglesia; hombreándose con las mas insignes inteligencias; terciando en las mas árduas y delicadas cuestiones de la política, de la filosofía, del derecho, de la teología; haciendo y deshaciendo reputaciones; sirviendo ora al poder, ora á la oposicion; matando el idioma; truncando la historia; y escribiendo, en suma, á grado y placer de quien los paga, ó de quien alimenta su codicia, su ambicion, y á veces su estómago insaciable y sus desordenadas pasiones! ¡Cómo! ¿Y lo que estos hombres escriben ó emborronan, lo que piensan ó no piensan, ha de invadir todos los dias el hogar doméstico, y la aldea, y la ciudad; y ha de ir á manos de los ignorantes á quien engaña, de los sabios á quien desprecia, de los malos que sostiene y de los buenos que

atlige? ¿Y para esos hombres es la libertad? ¿Y eso es amor y respeto á la libertad, que en tales manos se pone, y á tales pedagogos se entrega?

Nó; semejante libertad no puede tolerarse sino por gobiernos que, como el de Setiembre, se arrojan torpe y anticipadamente á la muerte, por el camino de la ignominia y el descrédito. Asi anda, por cierto, ese desventurado gobierno, cuyos hombres y cosas ridiculizan y escarnecen, á intervalos unos, y de continuo otros, amigos y enemigos, por sistema y envidia algunos; y no pocos por amor á la verdad y á la justicia.

Yo bien sé que hay periodistas sérios, de reconocida probidad, de saber y talento. Hónrase con la amistad de algunos el autor de este escrito, que también ha sido periodista, y dejó de serlo merced á las tolerantes expansiones de la libertad de Setiembre. Que son muchos empero, los periodistas que al otro género pertenecen, no es asunto de duda, y poner la libertad con iguales fueros, en unas manos que en otras, es absurdo notorio, y conocido peligro, y contra la misma libertad irreverente agresion y desacato. Los realistas amamos y respetamos demasiado la libertad, para esponerla de ese modo á las profanaciones de los vulgares escribidores de gacetillas y bufonadas.

Discútase enhorabuena, por medio de la prensa, lo que sea racionalmente discutible. El periodismo ha merecido bien de la Iglesia, y ha de merecerlo igualmente de los partidarios de la tradicion. A mayor proteccion, empero, son acreedores el libro y el opúsculo; y el opúsculo y el libro andan en nuestros tiempos, cuasi olvidados y sin estima, por la exhuberante preponderancia de los periódicos. Y asi como se previene la comi-

sien de los delitos y de las faltas comunes, y á ningun gobierno se le ocurre dejar sin precauciones la propiedad y la seguridad individual, por ejemplo, razon es que los delitos y desmanes de la prensa se prevengan. Ciertó que los tribunales de justicia tienen competencia para castigar esos desmanes y delitos; pero tambien la tienen para aquellos, y á nadie, sin embargo, se le ocurre suponer que sea este motivo suficiente para dejar de prevenirlos.

La diferencia, empero, entre unos y otros, no se comprende; y los mas sencillos principios del derecho justa y lógicamente la rechazan.

Al número de las novísimas libertades políticas, corresponden tambien la libertad de asociacion y la de enseñanza.

Por lo que atañe á la primera, conviene distinguir. La asociacion para el bien es un derecho indiscutible, que siempre ha sido permitido y favorecido en la España tradicional. Testigos irrecusables de ese justo favor, han sido los monasterios, los conventos, los gremios, las hermandades, y tantas otras, que el liberalismo ha suprimido en nombre de la libertad precisamente.

La asociacion para el mal no puede tolerarse sin abandonar la sociedad á las violencias del mas fuerte ó audaz. No se toleran asociaciones para ejercer ó acreditar la falsificacion ó el robo: ¿por qué se permitirian para ejercer ó acreditar una mala política, encaminada á falsear la legalidad existente, ó robar á la verdad y á la justicia sus fueros y privilegios? Las asociaciones políticas, que vienen á crear un Estado dentro de otro Estado, son tan dadas y propensas á perturbaciones y conflictos, que los gobiernos liberales, luego que cualquier

peligro, cierto ó supuesto, amenaza al régimen establecido, sin contemplaciones ni respetos á la teoría de los derechos individuales, las suprimen y disuelven.

En lo que toca á la libertad de enseñanza, si por tal se entiende lo que hoy acaece en España, esto es, que los discípulos oyen al maestro, cuando les place, por puro favor y gracia; que los maestros estan facultados para enseñar lo mismo el error que la verdad; parece-me, mas bien que una libertad, una anarquía; mejor que una enseñanza libre, una patente de irresponsabilidad y competencia para todos los sofistas.

Multiplíquense enhorabuena los centros de la enseñanza; tengan colegios, escuelas, institutos y universidades los pueblos y ciudades, que cuenten con medios de sostenerlos; ábranse las puertas del saber á los pobres; difúndase la instruccion; que de todas las clases sociales haya individuos en todas las carreras facultativas, y hónrense y protéjense estas carreras, de tal modo que á los mas desvalidos y desheredados de la fortuna material sea dado subir en alas del talento, de la sabiduría y de la honradez, á los mas altos puestos del Estado.

La política tradicional, en tiempos no muy lejanos, ha dado sobradas muestras y ejemplos de no estar reñida, sino en perfecta consonancia con aquellos procedimientos magníficos; que aquella política imperaba cuando las letras y las ciencias alcanzaron, en nuestra patria, su siglo de oro; y no era Ensenada poderoso, ni rico Colomarde. Pero póngase en todo orden y concierto, y no se favorezca por igual al error y á la verdad.

Entre las libertades políticas, enumérase igualmente

la intervencion de los pueblos en ciertos asuntos del Estado.

Contra esta libertad, si asi place llamarla, no tiene porque romper lanzas la política tradicional. La institucion de las Córtes, asi en la corona de Castilla como en la de Aragon, ha sido por espacio de muchos, y bonançibles y gloriosos tiempos, elemento muy principal y acariciado de aquella política.

No la rechazan, pues, los tradicionalistas; quieren, por el contrario, que el trono esté rodeado de la nacion, de las clases sociales representadas en Córtes; lo cual vale tanto como rodearlo de los elementos que sintetiza y para cuya direccion y amparo fué instituido, y á la vez de los fundamentos que le sostienen y de las fuerzas que le apoyan.

Quieren, empero, que esa representacion sea verdad; nó el cebo de ambiciosas distinciones ó codiciosos empleos. Quieren que sea el conjunto de las fuerzas vivas y los elementos conservadores del pais; nó la simple voluntad de los magnates y los ricos. Quieren que sea el resultado de la accion libre de los electores; nó el producto de artificiosos engaños y amañadas intrigas. Quieren que las Córtes se compongán de hombres independientes y morales; nó de gente baladi, que por servir su clientela ó servirse á sí mismos, se unce torpe y escandalosamente el carro de los ministros. Quieren allí el imperio de la probidad y del talento; la representacion de la Iglesia, de la aristocracia, del ejército, de la propiedad, de las clases facultativas, de las clases medias y de las pobres y desvalidas, que todos, cada cual en su esfera, contribuyen al sostenimiento del Estado, y á todos afectan su régimen y gobierno, y de todos es padre el mo-

narca, y á todos debe dispensar proteccion por igual ante la ley y la justicia. Quieren el sufragio de los que, siendo buenos, son á la vez independientes; porque el sufragio universal, facilitando á los mas osados y poderosos la explotacion de los débiles y necesitados, convierte la eleccion en una solemne mentira. Quieren que los diputados sean el natural vehiculo por donde sepan el Rey y los ministros las necesidades de los pueblos, y puedan subvenir á ellas; que tengan determinadas atribuciones en los asuntos de interés general y en la formacion de las leyes que regulan la vida civil y económica de la nacion; no quieren, empero, que sean un poder levantado contra el poder que reina y gobierna, ni agitadores de oficio mas atentos á procurar por su medro y engrandecimiento, que por los intereses del pueblo, y el honor y prestigio de la pátria.

Quieren, en suma, la verdad, la verdad desnuda; nó el relumbrante oropel del juego parlamentario: quieren ver en las Córtes un elemento de proteccion y defensa de los intereses de la nacion contra todo género de agresiones, vengan de donde vinieren; un auxiliar del Rey y de sus ministros y consejeros; nó quieren asambleas tumultuosas, que son lisa y llanamente el medro de la vanidad, la elevacion de los ambiciosos, y en último término, la revolucion permanente.

Y no es todo esto asunto de pura imaginacion, ni un deseo vano y quimérico, ni una manifestacion hipócrita de parte de los realistas. Para realizar prácticamente estos principios, para llenar estas condiciones, sin las cuales la *representacion nacional* será siempre y necesariamente una torpe mentira y un elemento constante de lucha y perturbacion; no hay sino que los gobiernos

se abstengan de ejercer eso que se llama *la influencia moral*, la cual suele ser mas despótica y fiera que la coaccion material; que los diputados sean nombrados sin que ni el gobierno, ni los candidatos, ni los partidos preparen previamente la opinion con influencias y ofrecimientos; que se exija la mas estrecha responsabilidad á las municipalidades en la formacion del censo, y se castigue severamente á los empleados que directa ni indirectamente usen de su posicion oficial, ni de su particular posicion, en provecho ó en contra de determinadas personas; que se haga, en suma, una ley que facilite la eleccion activa y pasiva de los hombres independientes, que no tengan por qué adular al poder, ni por qué temer al que mande.

Mis lectores comprenderán fácilmente que la índole de este escrito no permite descender á pormenores, para cuya exposicion y razonamiento se haria necesario un libro.

Lo expuesto sirve para demostrar que la política tradicional admite entre sus principios la existencia de las Córtes, y los tradicionalistas actuales, que viven en su siglo y conocen perfectamente el estado de las sociedades modernas, no dudan en afirmar que aquella institucion debe ser asentada sobre bases, que concilien y armonicen los intereses de la nacion y del rey, puesto que siendo esos intereses unos mismos, como encaminados al bien comun de la pátria, no han de establecerse entre el monarca y las Córtes, relaciones de mútua desconfianza, al modo de quien uno á otro se vigila, segun sucede en el sistema parlamentario; sino lazos de conciliacion y armonia. No disimularán tampoco la creencia en que están, y en la cual los confirma y arraiga el

ejemplo de las circunstancias presentes, conviene á saber, que las Córtes no pueden constituir un poder soberano, allí donde la monarquía es la forma del gobierno; como quiera que dos soberanías en una misma sociedad y para iguales fines, son incompatibles; como quiera que la soberanía de los mas prevaleciendo sobre la soberanía de los menos, no ofrece garantía alguna de certidumbre y justicia.

Esto sentado, pasemos á examinar la libertad en la esfera administrativa.

También á la administración de justicia, es decir á lo que hay de mas inviolable y santo, despues de la religión, en toda sociedad bien ordenada, se ha querido llevar la libertad, por medio del jurado.

Yo no sé lo que será el jurado en otras tierras; ó mejor dicho sé algo, de lo que es en Francia, donde he visto intachables magistrados y entendidos jurisconsultos, que acaso no compartían mis opiniones políticas, no nada satisfechos de aquella ponderada institución; y sé también que el jurado en Inglaterra es una institución tradicional.

Mas por lo que atañe á nuestra patria, donde tan exacerbadas andan las pasiones políticas, donde no es la cultura y la tolerancia el carácter distintivo de ciertas clases, paréceme á mi que nada podría hacerse mas pernicioso y tiránico que el establecimiento del jurado. La verdad es que cuantas circunstancias se exigen, con sobrada razón, en los que han de administrar justicia, en los jurados se desconocen y orillan. Deben adornar al juez, por condición precisa, la ciencia y la imparcialidad. ¿Qué imparcialidad ni qué ciencia adornan á los jurados, que la suerte designa entre los sábios y los ig-

norantes, los buenos y los malos, los discolos y los pacientes?

Dejemos pues la justicia en manos de los que por su aptitud probada y su conciencia independiente, comprenden lo delicado de su ministerio, la grandeza de su mision, y lo sagrado de su deber; y no busquemos en tierras estrañas, como cándidos enamorados, desconocidas bellezas y mal arraigadas novedades.

Este espíritu de imitacion, la ciega y preocupada sumision de no pocos apóstoles del liberalismo á las teorías y elucubraciones de ciertas escuelas extrangeras, —que muchos de ellos no son los menos fáciles en admitir principios sin exámen y en bajar la cabeza ante los oráculos de la secta,— han pretendido importar á España la libertad de comercio, ó sea el libre cambio.

Sobre este punto redúcese la cuestion á la siguiente fórmula: ¿nuestra España agricultora, industrial y mercantil, está en disposicion de sostener la competencia con la industria de Francia y de Inglaterra? ¿Escaséanle, por regla general, los productos de su suelo de tal manera que necesite para regular su subsistencia la introduccion de los productos de otras tierras? Pues esta es toda la cuestion; y como no estoy escribiendo un tratado de economia política, me bastará hacer notar que habiendo llegado al poder los hombres que á voz en grito proclamaban la conveniencia del libre cambio, á pesar de todos sus atrevimientos, que no son pocos ni fútiles, no se han atrevido á plantear esta reforma, que, bien lo saben ellos, seria la ruina de hermosas provincias españolas. Lo cual deja sobradamente entender que si es fácil predicar teorías, obedeciendo tal vez al espíritu de secta y de partido, no lo es tanto poner la mano

en los intereses sagrados de los industriales, que a la postre no son clérigos sin defensa ni monjas sin valimiento.

Pero todas estas libertades administrativas valen poco, por cierto, si se comparan con otra libertad esencialmente tradicional, aspiracion constante y constante ofrecimiento de los partidos liberales, que nunca, empero, la han realizado. Tal es la vida propia, ó como ahora se dice, la *autonomia* del ayuntamiento y la provincia.

Van en este punto los realistas mas allá que ningun otro partido. Quieren vida propia para el ayuntamiento y la provincia, recursos propios, libertad en su gobierno económico interior en armonia con las necesidades y elementos de cada localidad, accion propia en arbitrar los medios de subsistir con arreglo al voto de los gefes de familia interesados en la administracion, en suma, toda aquella independendencia que sea compatible con la unidad política de la nacion. Porque es óbvio de comprender que no ha de llevarse esa *autonomia*, hasta el extremo de romper el lazo de union que debe enlazar á todos los pueblos de la monarquia con el poder supremo, ni hasta el punto de crear un estado independiente en cada localidad y provincia, lo cual seria tanto como la confusion y el desórden.

Salvando, empero, esta unidad, ese lazo de union, esa inspeccion del gobierno supremo, que ponga concierto en la direccion fundamental de la monarquia, tenga la provincia la vida administrativa y civil mas adecuada á sus hábitos y costumbres, tenga el ayuntamiento la vida económica y administrativa mas en armonia con sus necesidades.

Miéntas no haya en España un gobierno que se resuelva á descentralizar la administracion pública, es inútil pensar en obtener economias. ¿Qué valen para hacer economias los esfuerzos, con que se empeñan nuestros gobiernos en nivelar los gastos con los ingresos, ó estos con aquellòs, regateando unos capitulos, aumentando otros, desatendiendo tal vez las mas preferentes atenciones del servicio público, y concluyendo por exigir más al contribuyente para no pagar la deuda y matar el crédito?

Las economias se obtienen simplificando la administracion, y la administracion se simplifica teniendo pocos y buenos empleados, bien retribuidos, fijos en sus destinos mientras cumplan con su deber, y severamente castigados cuando no cumplan.

Se obtienen reduciendo provincias, que para algo ha de servir la mayor facilidad de las comunicaciones, producida por los ferro-carriles y telégrafos.

Se obtienen, reorganizando el ejército, dejando en pié de guerra el necesario para la seguridad pública y la guarda de las fronteras, y poniendo las demas fuerzas en reservas competentemente disciplinadas.

Se obtienen, moralizando el pais, haciendo justicia igual á todos los ciudadanos.

Se obtienen, en suma, descentralizando con prudencia, esto es, dando vida propia á la provincia y al municipio, que ellos arreglarán su manera de ser á tenor de los recursos con que cuenten, y aliviarán al tesoro público de los gravámenes que lleva consigo la vasta y complicada administracion, central y directa, de todo un Estado.

Si bien se mira el asunto, la forma federativa es la

que mejor responde á las tradiciones históricas y legales del pueblo español, como quiera que estas tradiciones emanan de las diferentes leyes con que se han regido las provincias españolas, y esas leyes proceden de los diversos hábitos y costumbres engendrados por los diversos orígenes de aquellas provincias, en otros tiempos, como es sabido, reinos independientes y soberanos. Ahora bien: la descentralización, la *autonomía* de que vengo hablando, es, á mi juicio, el medio mas adecuado de obtener esa federación, hasta donde hoy se hace posible para no romper la unidad nacional y política, providencialmente creada á poder de heróicos esfuerzos y no pequeños sacrificios.

Y ahora, recorridas, siquiera haya sido en breve compendio, las principales libertades con que tan enfáticamente se engalanan los novadores de nuestros tiempos, conviene observar que solo son útiles y beneficiosas á la nación las que proceden de la política tradicional, como encarnadas en las instituciones, las leyes y las costumbres del pueblo español; siendo por el contrario las que provienen de la política moderna tan estrañas en su origen, como en sus efectos perturbadoras y nocivas.

Haya, pues libertad; libertad queremos tambien los realistas; nó, empero, la libertad del liberalismo, que suele ser dorada mentira, fruta de tierra estrangera, hermosa á la vista y al gusto desabrida; sino la libertad tradicional, la cual fundada en el cristianismo y sancionada por los siglos, se armoniza y aduna con la autoridad, se comparte por igual entre gobernantes y gobernados, que todos tienen derecho á ella, realza la dignidad del hombre, vigoriza al pueblo, y

á cuyo impulso, Iglesia y reyes, córtes y municipios han dado á España dias gloriosos de inmarcesible grandeza y poderio.



IV.

La historia.

¿AHORA bien: ¿comprueba la historia la verdad y legitimidad de los principios que como bases de la política tradicional española, quedan hasta aquí consignados? Sí.

Desde el momento que España desprendida del imperio romano, principió á constituirse en nacion independiente, rigióse por la forma monárquica, viniendo á ser en toda la prolongacion de su historia una monarquia nobilísima y por todo extremo gloriosa, asi por la grandeza de muchos de sus reyes, como por el amor y lealtad de los pueblos á sus monarcas, y por las ínclitas hazañas llevadas á feliz remate, en perfecta concordia y armonia, por los reyes magnánimos y el pueblo generoso.

Que la monarquia fué en sus primeros tiempos elec-

tiva, no es asunto de duda, y las leyes del proemio ó título preliminar del Fuero Juzgo, señalan las formas y circunstancias con que á la eleccion habia de procederse.

No es, empero, menos cierto que esa eleccion, ya desde un principio, solia recaer en los hijos del monarca difunto ó en parientes de su misma línea, costumbre que se arraigó á manera de ley y tomó luego carácter de tal en el siglo ix, segun se ocha de ver en el título tercero del libro 1.º del Fuero Real.

Regularizóse mas tarde el órden de sucesion á la corona por las leyes de Partidas, órden de suceder que recibió, andando el tiempo, legítima y natural alteracion al ocupar el trono de España la dinastia de los Borbones.

Lo mismo y con mayor fijeza todavía, acaeció en la corona de Aragon. Fué la corona electiva en su comienzo; mas elegido el primer rey, convirtióse de hecho en hereditaria, y aun puede afirmarse que lo fué igualmente de derecho, como quiera que las clases que formaban el Estado, no solo no la combatieron, sino que tácitamente la aceptaron.

Asi es que los casos de eleccion fueron muy raros, y estos por falta de sucesion directa ó por serlo dudosa. Tal aconteció á la muerte de D. Alonso el Batallador, el cual, habiendo fallecido sin sucesion y ocurridosele nombrar en herederos de la corona á las tres órdenes militares del Sepulcro, del Hospital y del Temple, dió motivo y ocasion á que fuera elegido su hermano Don Ramiro, el monje; y tambien á la muerte de D. Martin I, cuyo sucesor D. Fernando de Castilla, fué designado por el célebre compromiso de Caspe.

Véase, pues, cómo en virtud del principio hereditario del poder, se han sucedido en Castilla y en Aragon las gloriosas dinastias que forman el catálogo de sus reyes, sin que bajo este punto de vista se haya venido á poner duda y perturbacion alguna hasta estos nuestros dias, tan agitados y turbulentos, en que ciertos hombres han proclamado la caducidad de la monarquia y la supuesta conveniencia del poder electivo; mas bien por pura imitacion de pueblos estraños, ó por rendir culto y homenaje á estrañas novedades, y acaso ciega y obligada obediencia á tenebrosas consignas, que porque la bondad de los ensayos hechos en aquellos pueblos, ó la actitud y circunstancias de la nacion española, fomite en ellos la arraigada conviccion de los principios que sustentan y defienden.

Si los reyes han sido considerados en España como sagrados é inviolables, como ministros de Dios y representantes del derecho divino, dicenlo de una manera clara y manifiesta todos nuestros códigos y todos nuestros publicistas; por lo menòs en cuanto á estos atañe, hasta que la influencia del filosofismo encarnado en la reforma luterana, dejóse en mal hora sentir sobre algunas inteligencias, y vino á desviarlas del camino trazado por sus ilustres y sesudos antecesores.

No hay mas que abrir aquellos códigos y registrar los libros de esos insignes publicistas para ver el respeto y veneracion que al trono y á los reyes profesaban, las minuciosas y esmeradas atenciones de que por parte de las leyes eran objeto la persona del monarca y su familia, y las penas, asi espirituales como temporales, con que los traidores y demas delincuentes contra el rey, eran severamente conminados.

Y cuenta que no por esto se ponía en manos del rey un poder arbitrario y caprichoso; sino que con igual esmero y cuidado se le encargaban sus ineludibles obligaciones, y las cualidades con que debía adornarse, y el sagrado deber que sobre él pesaba, de guardar y defender el reino, y las personas y cosas de los súbditos.

Ahora bien: ¿radicaba en el rey la soberanía? O en otros términos, ¿los reyes de España han reinado y gobernado?

Segun se cuenta de la constitucion de los godos, venian sus reyes obligados á tratar y resolver con las juntas generales del pueblo, los asuntos del Estado, si tal podia llamarse el conjunto de aquellos pueblos guerros y sin civilizar.

Mas sea de esto lo que quiera, es lo cierto que, por lo que á la monarquia goda española dice relacion, desde Ataulfo hasta Recaredo, gobernaron los reyes con entera independenciam y libertad, sin que nadie les fuera á la mano en el ejercicio de la soberanía.

Recaredo, para dar mayor solemnidad á su conversion, convocó á los obispos, como para demostrar ante esos celosos ministros del Rey de los reyes, la espontánea sinceridad con que abjuraba sus errores.

Acostumbraron los monarcas desde entonces á consultar con los concilios los asuntos mas árduos de la gobernacion del reino, y los sapientísimos de Toledo, sin perder su carácter de congregaciones eclesiásticas, nos demuestran las muchas leyes y decretos que por encargo y disposicion de los reyes trataron y redactaron, de las cuales no pocas formaron luego parte del célebre Fuero Juzgo.

Desde el octavo de esos concilios, por concesion del

rey, principiaron á concurrir á ellos los nobles ó magnates.

Mas la nobleza, por las necesidades de los tiempos, tomó grandes creces y notable influencia y poderio; con lo cual, lo que era pura concesion, convirtiéndose en privilegio y derecho. Por donde, en el siglo X, vense ya constituidas las córtes, propiamente tales, compuestas de los obispos y los nobles; de los primeros, porque su ilustracion y su virtud los hacian indispensables; de los segundos, por que sus grandes servicios en favor de la independenciam y la dignidad de la patria, los hacian á esa distincion acreedores, y hasta cierto punto necesarios.

Fraccionado el territorio en virtud de los múltiples señorios que se iban creando, y acrecentada la pujanza del elemento nobiliario, debilitóse en gran manera el poder real; y los monarcas, para reivindicarlo, tuvieron que apoyarse por una parte en la Iglesia, representante de la inteligencia y del derecho, y por otra en los pueblos, que amantes de sus reyes, tendian constantemente y de continuo luchaban por someterse á la esclusiva jurisdiccion de esos mismos reyes, ante los cuales llevaban sus quejas y sus agravios, y á los cuales pedian justicia y amparo contra las demasias de que eran á veces oprimidos.

De aqui provino la formacion de las municipalidades y la entrada del elemento popular en las córtes, por medio de los procuradores de las villas y ciudades. De este modo en el siglo XII, asi en Castilla como en Aragon, véense ya completadas las córtes, esto es, compuestas de sus tres naturales elementos ó representantes, conviene á saber, la Iglesia, la nobleza y el pueblo.

Pero ¿estas córtes eran soberanas? Eran un poder enfrente del poder real? No.

No habiendo una constitucion escrita en que se determinasen sus atribuciones, no es fácil enumerarlas minuciosamente; pero, en términos generales, cabe afirmar que las córtes, abolida la sucesion electiva, cuyo asunto era de la competencia de las antiguas juntas, entendian en las juras de los príncipes, en las renunciaciones de los reyes, en el nombramiento de regentes y tutores en el caso de la menor edad del monarca, en la imposicion de nuevos tributos, y hacian presente al rey las quejas y necesidades de los pueblos. Segun la fórmula que se advierte en muchas córtes antiguas, el rey determinaba *con consejo de los prelados y grandes, y con asistencia de las ciudades y villas*. Pero el monarca era el que resolvia, otorgaba y mandaba; los procuradores los que pedian, los grandes y prelados los que aconsejaban, y estos y aquellos los que deliberaban.

No habia por otra parte época marcada en que las córtes debieran reunirse, ni concurrían á ellas sino los procuradores de determinadas villas y ciudades.

En Aragon, las córtes gozaban de mayores facultades; sus atribuciones tenían mayor amplitud que en Castilla. La fórmula de las leyes era generalmente: *el Señor rey de voluntad de la Córte establece y ordena*. Estaba dispuesto por el privilegio general que las córtes se celebraran en Zaragoza cada año, y despues se ordenó que tuvieran lugar cada dos años en cualquiera pueblo que pasara de 400 vecinos.

Aun asi y todo, el rey era soberano, porque en último término él convocaba, presidia y aprobaba las córtes; mandaba los ejércitos, declaraba la guerra y hacia la

paz, celebraba tratados, nombraba empleados y justicias ó tribunales, y administraba, en suma, el reino como verdadero monarca.

Creo, pues, que estas breves indicaciones sirven suficientemente para dejar demostrado que la soberanía radicaba en el rey; y esto, por cierto, con mucho contentamiento de los pueblos, entre los cuales y el monarca raras veces hubo graves ó trascendentales conflictos.

Por lo que toca al principio religioso, conviene observar que nuestros reyes se han gloriado con el título de católicos; que nuestros pueblos han dado sobradas muestras de su piedad y amor al culto cristiano en la popularidad y respeto de que los institutos religiosos gozaban, en las iglesias y capillas, monumentos mas ó menos grandes, mas ó menos sencillos, que á cada paso encuentra el viajero que recorre la península, como símbolo y espansion de los católicos sentimientos de nuestras villas y aldeas; que nuestras instituciones civiles y políticas revelan en todas sus fases y tendencias la mano sapientísima de la Iglesia; que nuestras artes y nuestras ciencias demuestran la fé pura y sólida que á las grandes inteligencias animaba; y en fin, que desde Recaredo los españoles han sido siempre católicos, exclusivamente católicos.

Todo lo cual sirve para demostrar, bajo el punto de vista histórico, la verdad con que hemos afirmado los principios tradicionales de la política española.

Y con estos principios fué España grande y poderosa, y con ellos imperó en estensas tierras de ambos continentes; y con ellos fué grande su indústria, y honrado su comercio, y la propiedad segura, y el pobre amparado, y libre el pueblo con la libertad racional, que tien-

de al bien y á la justicia, y no á insensatas revoluciones, ni á sangrientas y profundas disidencias. Y solo cuando esos principios han sido relegados al olvido, y mirados con desden, y sacrílegamente hollados, es cuando han venido sobre esta España nobilísima, ese conjunto de pavorosas calamidades preparadas por el doctrinarismo y sintetizadas por mala ventura en la triste revolucion de Setiembre.

Se nos argüirá tal vez con el ejemplo de otros pueblos, que, á pesar de haber dado al olvido sus tradiciones, se consideran, sin embargo, prósperos y dichosos.

De las dichas y prosperidades de esos pueblos, tendríamos mucho que decir seguramente, si el tiempo y la índole de este trabajo nos lo permitieran.

Podrán ser felices los Estados-Unidos, los cuales, como las demas repúblicas americanas, por ser recién nacidos á la vida pública, no tienen todavía una tradicion formada y bien definida. Los realistas, empero, no quisiéramos que España se convirtiera, como aquellos Estados, en receptáculo de todos los bribones y criminales del mundo.

Podrá ser muy próspero y dichoso el estado de Italia una; mas poco lo acreditan, por cierto, las no interrumpidas convulsiones y alarmas que aquella hermosa nacion sufre y padece, ni el agovio y malestar de su deplorable Hacienda.

Podrá vivir dichosa y próspera la Francia; mas sus frecuentes revueltas, sus continuas agitaciones, sus errores políticos dentro y fuera, y el incierto y movedido asiento de las dinastias que en ella se suceden, no dan muestras muy abonadas de su felicidad y bienandanza.

Ni las novedades que va introduciendo en Austria un

El ministro protestante, dan al imperio sobrada tranquilidad; ni han abandonado sus tradiciones Prusia y Rusia; ni es otra cosa la Inglaterra de hoy que la Inglaterra de otros tiempos, que allí, mas que en ninguna otra nacion, se guardan y acatan con venerando respeto el derecho y las instituciones tradicionales de los siglos.

Y en resolucion, sea lo que quiera de esos pueblos, parécenos á los realistas que España, sin apartarse de lo que tenga de bueno y legítimo el espíritu de nuestra época, puede y debe conservar lo mucho legítimo y bueno que las épocas pasadas le han legado, sin mendigar en tierras ajenas recursos y novedades que, por no ser suyos, la desfiguran y afean.

No; no queremos los realistas monarcas *prudentes* como Luis Felipe; Césares veleidosos como Napoleon III; reyes *anexionistas* como Victor Manuel; aristocracias orgullosas que viven y gozan mientras el *pueblo* padece y muere, como la aristocracia inglesa; políticas injustas que aplauden en Irlanda lo que en Polonia condenan; democracias sangrientas que llevan la turbacion y la muerte al seno de las sociedades; ni, en suma, constituciones que se discuten, se solemnizan y se escriben para ser perpetuamente quebrantadas.

Queremos, por el contrario, lo que nuestros padres quisieron y tuvieron, conviene á saber:

En las esferas administrativas: JUSTICIA y ECONOMIA:

En las esferas gubernamentales: LA IGLESIA SIN ANDADORES:

EL TRONO SIN TELARAÑAS.



V.

La Restauracion.

NAGE de lo expuesto que la política tradicional española, es una política cristiana y popular, la política de los grandes recuerdos y de los gloriosos hechos, la política de los leales y caballerosos sentimientos del pueblo español. No es una política absolutista, ni teocrática, ni absorbente, ni feudal siquiera; sino expansiva, justiciera y legítimamente democrática.

Hay, pues, que restaurar esa política, ó resignarse á ver en el interior el desquiciamiento y la ruina; y en el exterior, el mas vergonzoso descrédito.

Ahora bien: ¿quién es el hombre que puede hacer esa restauracion, evitando para esta nuestra hermosa y quebrantada España el descrédito y la desvergüenza, la

bancarrota inminente y la lucha sin tregua entre clases y partidos?

El autor de este escrito, puesto atento y dócil oído á su conciencia, libre y exento de preocupaciones políticas, que nunca son en él, por fortuna, mas poderosas que su conciencia, no vacila en responder que sola y exclusivamente D. CÁRLOS DE BORBON Y DE AUSTRIA puede llevar á dichoso remate esa heróica y nada fácil tarea.

Cárlos VII es un hombre jóven:
es un príncipe español:
es un rey legítimo: (1)
es un monarca católico.

En su calidad de monarca católico y de rey legitimo, representa y simboliza las tradiciones de nuestra política y de nuestra historia, en toda su integridad y pureza.

En su calidad de príncipe español, criado en la proscripción y el infortunio, ama á su pátria como un buen hijo ausente de su madre.

En su calidad de hombre jóven, conoce las necesidades de su tiempo, no tiene con las cosas pasadas compromiso alguno, mira el porvenir de su pais, como el de su propia persona y dinastía, considera á todos los españoles como hermanos suyos, y contemplando en la juventud la esperanza de la pátria, desea elevarla á la dirección y esplendor del Estado, por el camino de la justicia y de la gloria.

De este modo Cárlos VII, que es el hombre de las tra-

(1) Véanse: la cuestión dinástica, por el P. Magin Ferrer.—¿Quién es el Rey? por un Abogado de Madrid.—La cuestión dinástica, por el Sr. Aparisi y Guijarro.

diciones, es al propio tiempo, y por singular designio de la Providencia, el hombre del presente y la esperanza del porvenir.

Cárlos VII, sin ser un sábio, como quiera que su edad no se lo permite, és hombre de clarísimo talento y de no comun discrecion; de carácter enérgico, y amigo á la vez de escuchar á cuantos pueden ilustrarle.

Tiene, ademas, por venturosa suerte, una compañera augusta, sobre toda ponderacion afable y piadosísima, tan ilustre por su discrecion y talento, como por su cuna esclarecida.

Si Dios los trae á esta tierra generosa de España, á ocupar el tróno que de derecho les corresponde, y tienen la buena dicha de rodearse de hombres de esperiencia y probidad, yo no dudo en afirmar que D. Cárlos será un gran rey, que D. Cárlos y D.^a Margarita de Borbon han de ser los reyes mas populares de que en muchos tiempos haya gozado España.

Para nadie es un misterio que el autor de este opúsculo ha tenido la honrosa satisfaccion de estar al lado de esos ilustres príncipes, por espacio de algunos meses: y por que ha podido conocerlos á fondo, no ha querido declinar el grato deber de hablar de ellos como imparcialmente lo hace.

Los que al autor conocen, saben perfectamente que la adulacion no se sienta en sus lábios, que por nada ni por nadie haria traicion á su conciencia, á la natural independencia de su carácter, y al amor entrañable que á su pátria profesa. Los que no le conocen, con solo atender á que vive ahora retirado de la política, y á que como él unánimemente se esplican cuantos han visto y tratado á D. Cárlos y á su augusta y piadosa consorte,

tendran bastante para comprender que ha dicho la verdad pura y simple.

Cárlos VII no quiere ser rey de un partido, sino rey de todos los españoles; no viene á restablecer instituciones que pasaron y que no son de su tiempo; los que para denigrarle, propalan tales absurdos, calúmnianle á sabiendas, y a sabiendas mienten y posponen los intereses de la nacion á los intereses de su parcialidad política; no viene á sacar de su propia y natural esfera á ninguna clase del Estado; sin ser libre cultista, sino católico puro, no padece achaques de fanatismo.

Cárlos VII aspira, en suma, á poner en armonia el presente con el pasado, para labrar en el porvenir la felicidad de esta pobre España, tan perturbada y afligida, como ansiosa de paz y de trabajo, de justicia y economias.



Este folleto se vende á TRES reales en los puntos siguientes:

Zaragoza... Librerías de la Sra. Viuda de Heredia y Compañía
sé Comin.

Madrid..... Librerías de D. Leocadio Lopez de Haro y
Olamendi.

En las demas provincias de España en las principales librerías.

Y tambien dirigiéndose á D. Joaquin Gil y Añel, calle de la
nueva, 30, en Zaragoza, incluyendo el importe del pedido
en sellos ó libranzas.

DEL MISMO AUTOR.

El Cristianismo y la Ciencia del Derecho en sus relaciones con la civilizacion.—Un tomo, 16 rs.

Catolicismo y Racionalismo.—Estudio de la Literatura católica del siglo XIX.—Dos tomos, 40 rs.

Apuntes sobre Literatura cristiana.—Un opúsculo de 80 páginas, 3 rs.

EN PRENSA.

La Virgen Maria —Meditaciones.

UTL AT DOWNSVIEW



D RANGE BAY SHLF POS ITEM C
39 09 03 02 07 003 8